



RESOLUCION EXENTA N° /

0161

REF. : REGULARIZA PRORROGA POR ATRASO EN ENTREGA DE PRODUCTOS A OLMUE EDICIONES LTDA SEGÚN ORDEN DE COMPRA 846-53-CM17

COPIAPO 17 ABR 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) La Ley N° 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017"; 3°) La Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) La Resolución Exenta N° 015/0907, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en Directoras Regionales; 10°) Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; 11°) La Resolución N° 015/0016 del 16/01/2017 que establece un nuevo orden de subrogancias, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 12°) Los demás antecedentes a la vista para la resolución.:

CONSIDERANDO:

- 1 Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID 2239-11-LP14 de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en Libros, Revistas, Películas y Música.
- 2 Que, se dispuso la contratación de la empresa OLMUE EDICIONES LTDA Rut. 77.727.410-4 para la adquisición de COMPRA LIBROS PNL MEDIO MAYOR JUNJI COPIAPO, generando entre otras, la orden de compra ID 846-53-CM17 emitida el 16/2/2017
- 3 Que, por motivos ajenos a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, el proveedor no hizo entrega de los productos en la fecha.
Que, mediante mail de fecha 05 de abril de 2017, se notifica a la empresa OLMUE EDICIONES LTDA. respecto a la aplicación de una multa por concepto en el retraso de los productos detallados en la orden de compra 846-53-CM17.
- 4 Que, mediante mail de fecha 05 de abril de 2017, la empresa OLMUE EDICIONES LTDA. realiza sus descargos, aludiendo a un correo electrónico de 27 de enero de 2017, de parte del Sr. Denis Fleet Figueroa, del departamento técnico Pedagógico de la JUNJI, quien autoriza un plazo máximo de entrega de los libros de 60 días a contar de la emisión de la orden de compra.
- 7 Que la Resolución N° 026 del 04/02/2000, que delega en Calidad de Directores (as) Regionales, la facultad de "Aplicar, disminuir, o bien dejar sin efecto multas, por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente acreditada."
- 8 Que, por lo expuesto, deberá dictarse el acto administrativo de rigor que acepta a OLMUE EDICIONES LTDA, la solicitud de prórroga en la entrega de productos de la Orden de Compra N°846-53-CM17

RESUELVO

- 1.- **AUTORÍCESE** al proveedor OLMUE EDICIONES LTDA, la solicitud de prórroga por la entrega de los productos asociados a la Orden de Compra N° 846-53-CM17, desde el día 09 de Marzo de 2017 hasta el día 23 de marzo de 2017.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Marieta Williamson Berenguela
MARIETA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

[Handwritten initials]
MWB / CGJ / ACO / ror

DISTRIBUCION:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad de Adquisiciones
Asesoría Jurídica
Destinatario
Oficina de Partes